



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Declaración de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de personas extranjeras de origen no comunitario sin autorización de residencia permanente

El señor Alcalde mediante Decreto de fecha 21 de enero de 2011, ha dictado la siguiente resolución:

El artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone la renovación cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas extranjeras de origen no comunitario sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Conforme a la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar dicha caducidad, el Instituto Nacional de Estadística ha comunicado al Ayuntamiento la relación de personas extranjeras de origen no comunitario que no disponen de autorización de residencia permanente.

Se ha comprobado que, de dicha relación, las personas que se detallan más abajo no han renovado su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, a pesar de haber transcurrido dos años desde su fecha de alta o última renovación.

En vista de lo cual, resuelvo lo siguiente:

1.º – Dar de baja por caducidad a las inscripciones del Padrón Municipal de Habitantes de las personas extranjeras no comunitarias sin autorización de residencia permanente que no han renovado su inscripción en el plazo de dos años y que se detallan a continuación:

Nombre y apellidos: María da Conceicao Alves de Ataide.

2.º – La fecha de la baja será aquella en la que se realice la notificación de la presente resolución o, en su defecto, la de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Merindad de Valdeporres, a 21 de enero de 2011.

El Alcalde,
Belisario Peña Iglesias